



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número: DFC-2026-744-E-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Miércoles 27 de Mayo de 2026

Referencia: ADJUDICACIÓN. Firma LUDI CRISTIAN ANDRÉS. Adquisición de 18 macetas urbanas para el anillo de circulación interior de la Plaza 25 de Mayo.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 331096/8 - Fichero N.º 83; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Nº DFC-2026-509-E-MUNIRAFSF-INT se llamó a Licitación Privada para la adquisición de Macetas Urbanas para el anillo de circulación interior de la Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Rafaela.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 04 de mayo de 2026, se presentaron dos (2) ofertas correspondiendo a las siguientes Firmas: **LUDI CRISTIAN ANDRÉS** y **VIVERO LOS ROBLES S.A.**

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras surge que la **Empresa VIVERO LOS ROBLES S.A.** no da cumplimiento al artículo 5.º Incisos f) y n) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, siendo que el otro oferente cumplimenta con lo solicitado.

Que del informe técnico realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se desprende que el Oferente N.º 1 cumple con lo solicitado en el pliego de especificaciones técnicas.

Que de la evaluación económica surge que la oferta es conveniente a los intereses municipales.

Que los oferente no registra deuda con la Municipalidad de Rafaela por ningún concepto.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º).- Recházase la oferta de la Firma **VIVERO LOS ROBLES S.A.** con domicilio en *Av. Ángela de la Casa N.º 248 de la ciudad de Rafaela*, Provincia de Santa Fe, por no cumplimentar con el artículo 5.º Incisos f) y n) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I.

Art. 2.º).- Adjudicase a la Firma **LUDI CRISTIAN ANDRÉS** con domicilio en *calle Santos Domínguez N.º 1.676 de la ciudad de Paraná*, Provincia de Entre Ríos, la adquisición de 18 macetas urbanas para el anillo de circulación interior de la Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Rafaela, por la suma total de *Pesos Trece Millones Seiscientos Diecisiete Mil*

(\$ 13.617.000.-) pagaderos el cincuenta (50 %) por ciento a los quince (15) días, previa constitución de una póliza de caución y el cincuenta (50 %) por ciento restante a los treinta (30) días de entrega, recepción y factura, según lo establecido en el artículo 13.º Inciso c) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° DFC-2026-509-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 3.º).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° DFC-2026-509-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 4.º).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 5.º).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by ASENSIO Nicolás
Date: 2026.05.27 08:18:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás Asensio
Secretario
Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra
Date: 2026.05.27 15:12:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvina Bravino
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.05.27 17:51:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



- - - Entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, representada en este acto por su Intendente Municipal Lic. Leonardo G. Viotti, asistido por el Señor Secretario de Infraestructura Servicios y Ambiente Ing. Nicolás Asensio, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y la Firma LUDI CRISTIAN ANDRÉS representada en este acto por el Señor Cristian Andrés LUDI - D.N.I. N.º 27.466.616 con domicilio en calle Santos Dominguez N.º 1.676 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en adelante "LA CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: "LA CONTRATISTA", en su carácter de adjudicataria de la Licitación Privada dispuesta por Decreto N.º DFC-2026-509-E-MUNIRAFSF-INT, se obliga a la provisión de 18 macetas urbanas para el anillo de circulación interior de la Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Rafaela, en los términos de su oferta y en un todo de acuerdo al mencionado Decreto y sus Anexos.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar por el bien mencionado en la cláusula PRIMERA la suma total de Pesos Trece Millones Seiscientos Diecisiete Mil (\$ 13.617.000.-) pagaderos el cincuenta (50 %) por ciento a los quince (15) días previa constitución de una póliza de caución y el cincuenta (50 %) por ciento restante a los treinta (30) días de entrega, recepción y factura, según lo establecido en el artículo 13.º Inciso c) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º DFC-2026-509-E-MUNIRAFSF-INT.

TERCERA: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiere corresponder, inclusive el Federal.

CUARTA: Las partes fijan los siguientes domicilios especiales: "EL MUNICIPIO" en calle Moreno N.º 8 de la ciudad de Rafaela y "LA CONTRATISTA" en calle Ayacucho N.º 640 de la ciudad de Rafaela, donde se tendrán por válidas todas las actuaciones; citaciones y emplazamientos que en ellos se practiquen.

QUINTA: LA CONTRATISTA" se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones contempladas por el Decreto N.º DFC-2026-509-E-MUNIRAFSF-INT de la Municipalidad de Rafaela, que pasa a formar parte integrante del presente Contrato.

SEXTA: Las partes reconocen que cuando el Municipio sea condenado al pago de una suma de dinero, su cumplimiento se hará dentro de las autorizaciones contenidas en el presupuesto vigente, y en caso de no contar con crédito presupuestario suficiente, deberá efectuarse la provisión necesaria para su inclusión en el ejercicio siguiente, todo ello de conformidad a la Ley N.º 7.234 de Defensa en Juicio del Estado.

- - - Previa lectura y ratificación, firman las partes contratantes, este Contrato en Tres (3) Ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rafaela, a los

Firma LUDI CRISTIAN ANDRÉS
Cristian Andrés LUDI - D.N.I. N.º 27.466.616

Fecha 14/5 - 6 x - 12/01
F. 345805
Paraná, E. Ríos, 8/6/2026


ANA MARIA GONZALEZ
Escribana
Reg. Not. 149
Paraná Entre Ríos


ANA MARI
Est
Perana



LIBRO DE REGISTRO DE INTERVENCIONES: TOMO X- ACTA N° 174- -

2 **Ana María GONZALEZ**, Escribana Titular del Registro Notarial N° 140 del
 3 Departamento Paraná, CERTIFICO: Que la firma que obra en el documento que
 4 antecede ha sido puesta en mi presencia por la siguiente persona de mi conocimiento,
 5 doy fe: **Cristian Andrés LUDI**, DNI N° 27.466.616, CUIT 20-27466616-2, nacido el
 6 29 de Septiembre de 1979, casado en primeras nupcias con María del Carmen Rey,
 7 domiciliado en calle Santos Domínguez N° 1676 de esta Ciudad, argentino, mayor de
 8 edad.- Certifico su firma como CONTRATISTA en Contrato de Adjudicación de
 9 Obra con la Municipalidad de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo del
 10 Intendente Municipal Lic. Leonardo G. Viotti, asistido por el Sr. Subsecretario de
 11 Infraestructura, Servicios y Ambiente Ing. Nicolás Asensio, como adjudicataria de la
 12 Licitación Privada dispuesta por Decreto N° DFC- 2026- 509- MUNIRFSF-INT.-, para
 13 la provisión de dieciocho (18) macetas urbanas para el anillo de circulación interior de
 14 la Plaza 25 de Mayo de la Ciudad de Rafaela, en los términos de su oferta y en un todo
 15 de acuerdo al mencionado Decreto y sus Anexos.- Pago pactado a cargo del Municipio
 16 Pesos Trece Millones Seiscientos Diecisiete Mil (\$13.617.000).- **Paraná, Capital de**
 17 **la Provincia de Entre Ríos, 8 de Junio de 2026.-**



ANA MARIA GONZALEZ
 Escribana
 Reg. Not. 140
 Paraná Entre Ríos



FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

AE 00345805 AA
CE CE TR CU CI OC CE CI



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



- - - Entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, representada en este acto por su Intendente Municipal Lic. Leonardo G. Viotti, asistido por el Señor Secretario de Infraestructura Servicios y Ambiente Ing. Nicolás Asensio, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y la Firma LUDI CRISTIAN ANDRÉS representada en este acto por el Señor Cristian Andrés LUDI - D.N.I. N.º 27.466.616 con domicilio en calle Santos Dominguez N.º 1.676 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en adelante "LA CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: "LA CONTRATISTA", en su carácter de adjudicataria de la Licitación Privada dispuesta por Decreto N.º DFC-2026-509-E-MUNIRAFSF-INT, se obliga a la provisión de 18 macetas urbanas para el anillo de circulación interior de la Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Rafaela, en los términos de su oferta y en un todo de acuerdo al mencionado Decreto y sus Anexos.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar por el bien mencionado en la cláusula PRIMERA la suma total de Pesos Trece Millones Seiscientos Diecisiete Mil (\$ 13.617.000.-) pagaderos el cincuenta (50 %) por ciento a los quince (15) días previa constitución de una póliza de caución y el cincuenta (50 %) por ciento restante a los treinta (30) días de entrega, recepción y factura, según lo establecido en el artículo 13.º Inciso c) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º DFC-2026-509-E-MUNIRAFSF-INT.

TERCERA: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiere corresponder, inclusive el Federal.

CUARTA: Las partes fijan los siguientes domicilios especiales: "EL MUNICIPIO" en calle Moreno N.º 8 de la ciudad de Rafaela y "LA CONTRATISTA" en calle Ayacucho N.º 640 de la ciudad de Rafaela, donde se tendrán por válidas todas las actuaciones; citaciones y emplazamientos que en ellos se practiquen.

QUINTA: LA CONTRATISTA" se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones contempladas por el Decreto N.º DFC-2026-509-E-MUNIRAFSF-INT de la Municipalidad de Rafaela, que pasa a formar parte integrante del presente Contrato.

SEXTA: Las partes reconocen que cuando el Municipio sea condenado al pago de una suma de dinero, su cumplimiento se hará dentro de las autorizaciones contenidas en el presupuesto vigente, y en caso de no contar con crédito presupuestario suficiente, deberá efectuarse la provisión necesaria para su inclusión en el ejercicio siguiente, todo ello de conformidad a la Ley N.º 7.234 de Defensa en Juicio del Estado.

- - - Previa lectura y ratificación, firman las partes contratantes, este Contrato en Tres (3) Ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rafaela, a los

Firma LUDI CRISTIAN ANDRÉS
Cristian Andrés LUDI - D.N.I. N.º 27.466.616

Acto 144- Ex- dicho 1201
F. 345805
Rafaela, E. Ríos, 8/6/2026

ANA MARIA GONZALEZ
Escribana
Reg. Not. 140
Paraná Entre Ríos


ANA MARÍ
Luz
Garand

IF-2026-00016806-MUNIRAFSF-INT



FOLIO DE ACTUACION EXTRA PROTOCOLAR

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

AE 00345805 AA
CE CE TR CU CI OC CE CI

LIBRO DE REGISTRO DE INTERVENCIONES: TOMO X- ACTA N° 174- --

2 Ana María GONZALEZ, Escribana Titular del Registro Notarial N° 140 del
 3 Departamento Paraná, CERTIFICO: Que la firma que obra en el documento que
 4 antecede ha sido puesta en mi presencia por la siguiente persona de mi conocimiento,
 5 doy fe: **Cristian Andrés LUDI**, DNI N° 27.466.616, CUIT 20-27466616-2, nacido el
 6 29 de Septiembre de 1979, casado en primeras nupcias con María del Carmen Rey,
 7 domiciliado en calle Santos Domínguez N° 1676 de esta Ciudad, argentino, mayor de
 8 edad.- Certifico su firma como CONTRATISTA en Contrato de Adjudicación de
 9 Obra con la Municipalidad de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo del
 10 Intendente Municipal Lic. Leonardo G. Viotti, asistido por el Sr. Subsecretario de
 11 Infraestructura, Servicios y Ambiente Ing. Nicolás Ascensio, como adjudicataria de la
 12 Licitación Privada dispuesta por Decreto N° DFC- 2026- 509- MUNIRFSF-INT.-, para
 13 la provisión de dieciocho (18) macetas urbanas para el anillo de circulación interior de
 14 la Plaza 25 de Mayo de la Ciudad de Rafaela, en los términos de su oferta y en un todo
 15 de acuerdo al mencionado Decreto y sus Anexos.- Pago pactado a cargo del Municipio
 16 Pesos Trece Millones Seiscientos Diecisiete Mil (\$13.617.000).- **Paraná, Capital de**
 17 **la Provincia de Entre Ríos, 8 de Junio de 2026.-**

ANA MARIA GONZALEZ
Escribana
Reg. Not. 140
Paraná Entre Ríos

IF-2026-00016806-MUNIRAFSF-INT

GRASCOMUNICACIONES S.R.L. 14.002



FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

AE 00345805 AA
CE CE TR CÚ CI OC CE CI



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

IF-2026-00016806-MUNIRAFSF-INT



Municipalidad de Rafaela
2026

Convenio
Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-00016806-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Miércoles 10 de Junio de 2026

Referencia: CONTRATO DE ADJUDICACIÓN. Firma LUDI Cristian. Provisión de 18 macetas urbanas para la Plaza 25 de Mayo.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by ASENSIO Nicolas
Date: 2026.06.10 08:34:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás Ascensio
Secretario
Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.06.10 13:34:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Rafaela
Date: 2026.06.10 13:34:27 -03:00

